



255

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 509 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de *Diciembre* de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución AGT N° 449/2014, el Expediente CI N° 1/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente CI N° 1/12, tramita la prórroga del Seguro Integral para la cobertura de bienes muebles e inmuebles de este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 11 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por la Disposición SGCA N° 368/2013, se aprobó la renovación por un año de las pólizas de seguros que cubren los bienes muebles e inmuebles del Ministerio Público Tutelar, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre 2014, contratación que fuera oportunamente adjudicada a la firma Nación Seguros S.A. C.U.I.T N° 30-67856116-5.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 449/2014, se autorizó la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 26/14 del Consejo de la Magistratura, tendiente a lograr la contratación de seguros con relación a vehículos e inmuebles de esta Ciudad pertenecientes al Poder Judicial, por doce (12) meses.

Que atento que las pólizas Nros. 11424 de integral de comercio y 737239 de automotores, oportunamente emitidas por la firma Nación Seguros S.A. están próximas a vencer, y la licitación citada precedentemente se encuentra en etapa de adjudicación, resulta conveniente prorrogar por el mes de enero 2015 las pólizas mencionadas.

Que por ello se solicito a la firma Nación Seguros la cotización respectiva, ascendiendo a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE CON 34/100 (\$ 10.212,34.-).

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria, para hacer frente a la erogación.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba la proroga de la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, en carácter de servicio jurídico permanente.

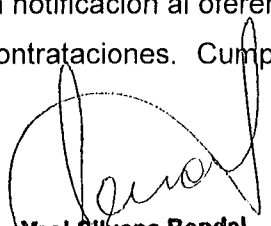
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

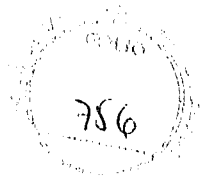
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la vigencia de las pólizas Nros. 11424 de integral de comercio y 737239 de automotores, oportunamente emitidas con la firma Nación Seguros S.A., al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 11 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, por el mes de enero 2015 y por la suma total de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE CON 34/100 (\$ 10.212,34.-), y hasta tanto entre en vigor la Licitación Pública N° 26/2014 del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2.- Imputar el gasto establecido en el artículo 1° de la presente, a la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2014.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al oferente y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



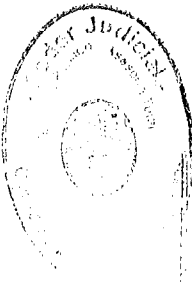
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL

EXP. 509/14 F. XV P. 755-756 FECHA 19-12-14

Cecilia Beatriz de Villafañe

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes²
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires, 19/12/14

Cecilia Beatriz de Villafañe
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

